

Boletín informativo Mujer y Políticas de Igualdad

Puedes encontrarnos en <http://www.castillayleon.ccoo.es/mujeres>

BOLETÍN Nº 48

Del 16 de junio de 2014



NOTICIAS DESTACADAS

GUÍA BÁSICA PARA PADRES, MADRES Y PERSONAS QUE SE ENCARGAN DEL CUIDADO DE FAMILIARES DEPENDIENTES

La Secretaría de la Mujer y Políticas de Igualdad de CCOO de Castilla y León ha elaborado una nueva **Guía de derechos básicos para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar**, que responde a la necesidad de informar del nuevo contenido recogido en esta materia en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. **Trabajadoras y trabajadores tenemos que hacer posible que la corresponsabilidad se convierta en una realidad.**

<http://goo.gl/A198lf>



ESPAÑA FIRMA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El viernes 6 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Instrumento de ratificación por España del **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**, que había sido firmado *ad referendum* por el Plenipotenciario de España el 11 de mayo de 2011 en Estambul.

<http://goo.gl/wfUJha>

ACCIÓN SINDICAL EN IGUALDAD



LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD IMPARTE DOS NUEVOS CURSOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA.

El pasado viernes 6 de junio, la Secretaría de la Mujer y Políticas de Igualdad en colaboración con la Federación de Enseñanza, impartió un taller en el IES "Sagrada Familia" de Burgos con la finalidad de que las 26 personas participantes, alumnado de 1º de bachillerato, puedan

identificar los primeros signos y manifestaciones de la violencia de género en la pareja. El mismo taller se repitió el día 10 en el IES "Valle de Arlanza", en Lerma (Burgos).

Enlace a la noticia del taller de IES "Sagrada Familia": <http://goo.gl/W2L536>

LOS CURSOS SOBRE “NEGOCIACIÓN COLECTIVA”, IMPARTIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD, SE EXTIENDEN A LO LARGO DE JUNIO.

La Secretaría de Mujer y Políticas de Igualdad de CCOO ha impartido en el mes de junio cuatro cursos más sobre Negociación Colectiva en: León (día 4), Segovia (día 6), Ponferrada (León, día 12), y Soria (día 13). Con estos cursos son ya cerca de un centenar de delegados, delegadas, y representantes de los trabajadores y las trabajadoras de las diferentes federaciones sindicales las personas formadas para incorporar la perspectiva de género y de juventud a la negociación colectiva.

Enlace a la noticia del Curso de Negociación Colectiva de León:

<http://goo.gl/Yuqv5D>

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

PLAN DE IGUALDAD



GAMESA ESTRENA UN PAQUETE DE MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN

El 27 de mayo entró en vigor el acuerdo firmado por la empresa, CCOO, UGT y ELA. La comisión de igualdad de GameSa acordó por unanimidad la implantación de un paquete de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de las personas que trabajan en los centros que la compañía tiene en España, dentro del marco que establece el plan de igualdad.

<http://goo.gl/dbzWML>

PUBLICACIONES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PUBLICADA LA ORDEN QUE REGULA LAS VACACIONES, LOS PERMISOS Y LAS LICENCIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVESRITARIO

El pasado jueves, 5 de junio, el Boletín Oficial de Castilla y León publicó la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el **personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias** que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación:

Acceso a la página del Boletín Oficial de Castilla y León:

<http://goo.gl/WA83OQ>

SENTENCIAS



EL TRIBUNAL SUPREMO HA CONFIRMADO LA MULTA IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A UN HOTEL POR DISCRIMINACIÓN A LAS TRABAJADORAS.

El Tribunal Supremo ha confirmado la multa de 25.000 euros impuesta por la Inspección de Trabajo en 2010 al Hotel Maspalomas Princesa (Gran Canaria) por discriminar a las trabajadoras. El personal del departamento de “Cocina” (13 hombres y 2 mujeres) percibían un “plus voluntario absorbible” de 118,42 euros, que en el caso del personal de “Bar” (21 hombres y 6 mujeres) ascendía a 168,19 euros y para las 15 trabajadoras en pisos era de 10,37 euros.

<http://goo.gl/mNzHeA>

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

4 DE CADA 10 MUJERES HAN RENUNCIADO A TRABAJOS O ASCENSOS PARA CONCILIAR

Cuatro de cada diez mujeres aseguran que han renunciado a algún puesto de trabajo o ascenso laboral por tener hijos/as o personas a su cargo, y un tercio de la población activa española afirma que tiene problemas para conciliar su vida laboral y personal. Sólo en el 16,6% de los casos, el trabajo diario de la casa se distribuye a partes iguales. Son algunas de las conclusiones del estudio Conciliación y Familia, realizado por la Fundación Pfizer con 1.500 entrevistas realizadas a personas mayores de 16 años de toda España.

<http://goo.gl/ZADbXB>

VIOLENCIA DE GÉNERO

EL 92% DE LA POBLACIÓN CONSIDERA INACEPTABLE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Pero cuando se les pregunta qué identifican como violencia de género el 36% se refieren exclusivamente a la violencia física o sexual mostrando tolerancia hacia otros comportamientos de maltrato como las amenazas verbales, el control de los horarios, la forma de vestir, los celos desmedidos o la desvalorización permanente. Esta es la conclusión más preocupante de un estudio encargado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para analizar cómo se percibe la violencia de género en España y qué estereotipos perviven sobre agresores y víctimas.

<http://goo.gl/XhKNbx>



CUANDO EL ÚTERO DICE BASTA

Unas 600.000 mujeres, el 10% de la población femenina del país, sufren prolapsos uterinos en Nepal. Mujeres marcadas por una maternidad demasiado temprana para las que los órganos genitales han dejado de ser aquello que se mantiene en el lugar debido, convirtiendo su vida cotidiana en un infierno. Son datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto de Medicina de Katmandú.

<http://goo.gl/P71YXt>

1.638 FARMACIAS SE UNEN A LA CAMPAÑA 'HAY SALIDA' PARA PREVENIR Y DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Delegación del Gobierno en Castilla y León ha presentado una campaña que forma parte de la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer. La estrategia, aprobada en 2013, mantendrá su vigencia hasta 2016 e incluye un convenio para implicar a las farmacias en esta tarea.

<http://goo.gl/2w059N>



EL PIB ENTRA EN EL BURDEL

El personal del INE busca alguna cifra que les permita estimar cuánto aporta la prostitución a la economía. El Gobierno está trabajando para medir una parte de la economía ilegal e incorporarla al PIB al igual que están haciendo otros países europeos.

<http://goo.gl/TtQP6p>

GUÍAS Y OTROS DOCUMENTOS

DIEZ BUENAS PRÁCTICAS SOBRE MATERIA DE IGUALDAD PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Informar con rigor sobre temas relacionados con la igualdad de género es, para el personal de los medios de comunicación, un reto que pasa inexorablemente por un acuerdo entre ambas partes. Ésta es una de las premisas básicas de las jornadas **'Medios de comunicación e igualdad: una alianza necesaria'**, organizadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA). Los y las ponentes que han participado en estas jornadas han elaborado un código de buenas prácticas para informar y comunicar de manera precisa y responsable sobre temas como la violencia de género, las desigualdades y la discriminación.

<http://goo.gl/wdDjjp>



¡CUÁNDO LA PUBLICIDAD ALCANZÓ SUS MÁXIMAS COTAS DE VEJACIÓN A LA MUJER!

Anuncios como el de AEG o planchas Solac fueron el patrón de los estereotipos de género de los años 50 en EEUU: "El rol masculino del que trae el dinero a casa frente al rol femenino de la que compra lo imprescindible para el hogar", según analiza Joaquín Montaner en su estudio **'Publicidad machista'**. Paradójicamente, coincidió con las primeras oleadas de la llamada "liberación de la mujer"; el feminismo empezaba extenderse en los países occidentales que se subían al tren del progreso con España en el vagón de cola.

<http://goo.gl/YdKGTR>

OTRAS NOTICIAS



LIGERO ASCENSO DE PRESENCIA FEMENINA EN LA EUROCÁMARA

España alcanza por primera vez el umbral de representación del 40% de mujeres. En las elecciones celebradas el pasado domingo 25 de mayo de la Unión Europea, se registró un ligero ascenso de presencia femenina en la Eurocámara. La representación de mujeres en el Parlamento Europeo aumentó al 40,74% frente al 35% de la legislatura de 2009-2014.

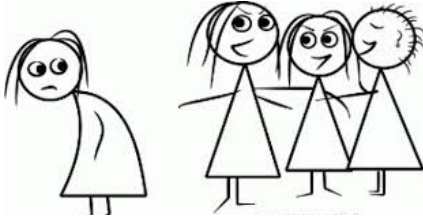
<http://goo.gl/eHwE2Y>

SOLO EL 22% DE LOS LIBROS RESEÑADOS EN LOS SUPLEMENTOS CULTURALES SON OBRA DE ESCRITORAS

Varias asociaciones de mujeres del mundo de la cultura, que agrupan a unas 1.500 profesionales, han realizado un estudio sobre el apartado "Libros" de los suplementos culturales de los 4 principales diarios españoles (El País, La Vanguardia, ABC y El Mundo) a lo largo de un mes elegido al azar. Del análisis se desprende que los suplementos reseñan muchas más obras de autores que de autoras: **solo el 22% de los libros reseñados son obra de mujeres**, a pesar de que en las listas de libros más vendidos que publican los mismos suplementos, el 36% son de escritoras.

<http://goo.gl/P50AUy>





¿CÚAL ES LA DIFERENCIA ENTRE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO?

El artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres define el acoso sexual como el “comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”; y el acoso por razón de sexo como el “comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.

Son conductas constitutivas de acoso sexual: chistes de contenido sexual, piropos o comentarios sexuales sobre las trabajadoras, pedir reiteradamente citas no deseadas, acercamientos excesivos, hacer gestos y miradas insinuantes, hacer preguntas sobre la vida sexual, hacer insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales rechazadas, besos, tocamientos, pellizcos no deseados o acorralamientos y presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas.

Un ejemplo de acoso por razón de sexo son las presiones que se realizan sobre la trabajadora cuando se reincorpora a su puesto de trabajo tras la excedencia, -o el ejercicio de otros derechos relacionados con la maternidad-, con la finalidad de forzar a la trabajadora a extinguir “voluntariamente” la relación laboral. Ambos uno y otro, pueden ser constitutivos de falta leve, grave y muy grave, por ello resulta conveniente que así se especifique en todos los convenios colectivos.

Enlace a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

<http://goo.gl/83pSwE>